

DISTRITO DE BOMBEROS LIDO AND POINT LOOKOUT

AVISO DE ELECCIONES

TENGA EN CUENTA que, de conformidad con la Ley, el martes 12 de diciembre de 2023, entre las 4:00 P. M. y las 9:00 P. M. se llevará a cabo una elección de votantes calificados de las localidades del condado de Nassau en el estado estadounidense de Nueva York, para elegir a un residente del Distrito de Bomberos para servir como Comisionado del Distrito de Bomberos durante un período de cinco (5) años, a partir del 1 de enero de 2024. Todos los residentes del Distrito de Bomberos Lido and Point Lookout que estén debidamente registrados en la Junta Electoral del Condado de Nassau para el 20 de noviembre de 2023 podrán votar.

La votación se llevará a cabo por distrito electoral de la siguiente manera:

Distrito Electoral N.º 1: todos los votantes calificados del Distrito que residan al este de Parkway Bridge votarán en los cuarteles del DISTRITO DE BOMBEROS DE LIDO and POINT LOOKOUT, 102 Lido Boulevard (esquina Hewlett Avenue), Point Lookout, Nueva York.

Distrito Electoral N.º 2: todos los votantes calificados del Distrito que residan al oeste de Parkway Bridge votarán en el Cuartel de bomberos de Lido, DISTRITO DE BOMBEROS DE LIDO and POINT LOOKOUT, 211 Lido Boulevard (esquina Regent Drive), Lido Beach, Nueva York.

ADEMÁS, TENGA EN CUENTA que los candidatos a Comisionado del Distrito de Bomberos deben presentar sus nombres ante la Secretaría del Distrito de Bomberos, Jefatura del Distrito de Bomberos, 102 Lido Boulevard (esquina Hewlett Avenue) Point Lookout, Nueva York, a más tardar a las 3:00 P. M. del 22 de noviembre de 2023, en forma de petición, suscrita por no menos de veinticinco (25) electores calificados del Distrito de Bomberos de LIDO and POINT LOOKOUT. Todos los peticionarios deben incluir firmas, nombres y direcciones en letra imprenta de cada firmante.

POR OTRO LADO, TENGA QUE CUENTA que la Junta de Comisionados de Bomberos ha previsto el uso de papeletas de voto ausente en estas elecciones. Puede obtener las Solicitudes de papeletas de voto ausente para estas elecciones cualquier día hábil en la oficina del Secretario del Distrito de Bomberos entre las 10 A. M. y las 3 P. M., o puede descargarlas en <http://www.pllfd.org>, y debe enviarlas al Secretario del Distrito de Bomberos al menos siete (7) días antes de las elecciones, en caso de enviarla por correo al votante o el día antes de las elecciones si la boleta se entregará personalmente al votante o su agente, de conformidad con las disposiciones de la Sección 175-b de la Ley de la Ciudad. La lista de votantes ausentes se mantendrá en la oficina del Secretario del Distrito de Bomberos, donde estará disponible durante el horario regular de atención hasta la fecha de las elecciones. Sujeto a análisis, todo votante calificado podrá impugnar por escrito las calificaciones como votante de cualquier persona cuyo nombre figure en dicha lista, y deberá indicar el motivo de dicha impugnación, la cual será transmitida por el Secretario del Distrito de Bomberos a los inspectores electorales el día de las elecciones.

Dicha lista también se colocará en un lugar visible en el sitio de la votación durante las elecciones, y cualquier votante calificado podrá impugnar la aceptación de la papeleta electoral de voto

ausente de cualquier persona en dicha lista, y dar a conocer su impugnación y el motivo de la misma a los inspectores electorales antes del cierre de las urnas.

No se aceptarán papeletas de voto ausente que se hayan recibido en la oficina del Secretario del Distrito de Bomberos después de las 5:00 P. M. el día de las elecciones.

TENGA EN CUENTA que las urnas permanecerán abiertas hasta las 9:00 P. M. y durante el tiempo adicional necesario para permitir que todos los votantes calificados presentes emitan su voto.

TERRY RYAN, Secretario de Distrito

Por Orden de la Junta de Comisionados de Bomberos

DISTRITO DE BOMBEROS DE LIDO and POINT LOOKOUT

Gregory Naham, Presidente